

Datos fiscales en Enlace B×+

Circular 19-2022/05-09

Estimados Agentes y Promotores:

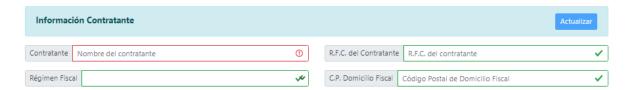
Como es de su conocimiento, las nuevas reformas del SAT vigentes a partir del 1 de enero incluyen la nueva versión de CFDI (4.0), en la cual es obligatorio que las facturas contengan el régimen fiscal, código postal, y nombre del receptor (tal y como aparece en su constancia de situación fiscal). Sin embargo, el propio SAT ha emitido una prórroga y esto será obligatorio a partir del 1 de julio de 2022.

Cabe señalar que la versión anterior de CFDI (3.3) y la nueva (4.0) podrán convivir hasta el **30 de junio de 2022**, si fuera el caso.

Dada esta nueva regulación, se requiere actualizar esta información de nuestros contratantes y contar con la constancia de situación fiscal antes de esta fecha para una correcta facturación; por este motivo que les solicitamos su importante colaboración para actualizar estos datos en nuestra plataforma **Enlace Bx+**.

A partir de hoy **9 de mayo** encontrarán disponibles dos nuevos campos para capturar el **régimen fiscal** y **código postal** del domicilio fiscal del contratante en los siguientes procesos:

- Cotización / Emisión Autos
- Cotización / Emisión Daños
- Cotización / Emisión Personas Colectivo
- Cotización / Emisión Personas Individual
- Movimientos Colectivo
- Movimientos Individual



El nombre del contratante debe ser exactamente igual al reflejado en la constancia de situación fiscal; de no estar así debe actualizarse debido a que no serán deducibles para el contratante las facturas que no tengan dicha coincidencia.

Los campos estarán habilitados de manera opcional desde la etapa **Alta de trámite** y en la etapa **Envío.**

En **Régimen fiscal** deberán seleccionar alguna de las opciones que se muestran en el catálogo incluido, definido por el SAT:

Ve por Más

Clave	Descripción	Física	Moral
601	General de Ley Personas Morales	No	Sí
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Sí
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Sí	No
606	Arrendamiento	Sí	No
607	Régimen de Enajenación o Adquisición de Bienes	Sí	No
608	Demás ingresos	Sí	No
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México	Sí	Sí
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	Sí	No
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	Sí	No
615	Régimen de los ingresos por obtención de premios	Sí	No
616	Sin obligaciones fiscales	Sí	No
620	Sociedades Cooperativas de Producción que optan por diferir sus ingresos	No	Sí
621	Incorporación Fiscal	Sí	No
622	Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras	No	Sí
623	Opcional para Grupos de Sociedades	No	Sí
624	Coordinados	No	Sí
625	Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas	Sí	No
626	Régimen Simplificado de Confianza	Sí	Sí

En la sección **Documentación del Trámite** ustedes deberán adjuntar la constancia de situación fiscal de sus clientes como habitualmente lo realizan con otros archivos dentro de la plataforma:

Información del Trámite

Folio: 50300344	Asunto: #00300	Asunto: #00300344 - Cotizacion Emision Personas Individual									
Documentos del Trámit	e				_	Carga de documentos —————					
Nombre Archivo		Fecha Creación	Tamaño	Acciones	•	Nombre Archivo	Estatus	Tamaño	A		
,											
					~				~		
Archivos del folio: (0)						2 Seleccionar documentos	Cargar documento	os	x Limpiar		



Adicionalmente, cuando se introduzca una clave en el campo de R.F.C. del contratante y previo al avanzar a la etapa de **Atención Comercial** se validará la estructura según corresponda:

Persona física:

Estructura La clave de Registro Federal de Contribuyentes asignada a las personas físicas se compone de trece dígitos.												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Х	Е	X	Т	9	9	0	1	0	1	N	-1	4
Letra inicial	Vocal inicial	Letra inicial	Letra inicial	Año		М	es	Día		Tres caracteres		
Apellido Paterno Materno		Nombre	Año				difere		diferen	nciadores únicos.		

Persona moral:



Se podrá introducir la clave **XEXX010101000** cuando se trate de operaciones efectuadas con residentes en el extranjero; cuando no se cuente con R.F.C. se aceptará ingresar la clave genérica **XAXX010101000**. En caso de no capturar información en el campo R.F.C., éste se llenará automáticamente con la clave genérica. En los casos antes mencionados se llenará el campo **régimen fiscal** con la clave **616 – Sin obligaciones fiscales**.

Agradecemos su valioso apoyo para proporcionar esta información de acuerdo con las nuevas disposiciones fiscales establecidas por el SAT, indispensable para poder realizar la facturación de sus contratantes.

José Jorge Muñoz Domínguez Dirección Administración y Finanzas

